

DICON/DAU/ncn

PUENTE ALTO,

07 MAY 2015

EX. N° 750

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Addendum de Convenio entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el desarrollo del **Programa Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.**

2) Resolución Exenta N° 0615, del 20 de marzo del 2015, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente de la Región Metropolitana.

DECRETO:

APRUEBESE el Addendum de convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto de fecha 10 de marzo del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE